

- 3.7 Otros suministros específicamente ferro viarios.
7. Servicios de tipo general.
- 7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- 7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
- 7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
- 7.4 Servicios de higiene y de gestión de residuos.
- 7.5 Alquiler, renting y leasing.
- 7.6 Vigilancia y seguridad.
- 7.7 Consultoría, ingeniería y asistencia técnica.
- 7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.
- 7.9 Otros servicios generales.
8. Servicios específicos del sector ferroviario.
- 8.1 Reparación del material móvil.
- 8.2 Mantenimiento del material móvil.
- 8.3 Otros servicios ferroviarios.

3. Condiciones que deberán cumplir: «Metro Bilbao» tiene establecido, junto con «Empresa Municipal de Transportes de Madrid», «Euskal Trenbide Sarea», «Eusko Trenbideak», «Ferrocarril Metropolitana de Barcelona», «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya», «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana», «Madrid Infraestructuras del Transporte», «Metro de Madrid», «Metro de Málaga», «Metropolitano de Tenerife», «Transports de Barcelona», «Transportes Urbanos de Sevilla» un sistema común de Registro de Proveedores denominado proTRANS, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria.

El Registro de los Proveedores se efectúa con arreglo a sus características fundamentales, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que la soliciten. El proveedor deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave y número de empleados, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, banco y auditor principal, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

4. Duración del sistema de clasificación y trámites para su renovación: El Sistema de Registro proTRANS tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción en el mismo, actualizando la información señalada en el punto 3. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

En el punto 6 se indica la dirección a la que deben dirigirse para tramitar la inscripción.

5. Convocatoria de licitación: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. «Metro Bilbao, Sociedad Anónima utiliza a tal fin el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. Dirección para información complementaria y documentación: Las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema puede recogerse en: Departamento de Registro, «Aquiles España y Portugal, Sociedad Limitada», Claudio Coello, 91, 1.ª planta, E-28006 Madrid. Teléfono (34) 91 4264913/35. Telefax (34) 91 4264911. E-mail: protrans@achilles.com.

Esta documentación también puede consultarse a través de la página web: www.achilles.com/spain.

7. Otras informaciones: El Sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de Metro Bilbao. Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, por Metro Bilbao como base para realizar la selección de Proveedores que serán invitados a

presentar ofertas. Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) establecido, están eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

Metro Bilbao utiliza el registro en proTRANS como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señalados en el punto 2.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Productos y Servicios mencionados en el apartado 2, que se llevan a cabo por Metro Bilbao, los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los Pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) y en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 48/1998, para cada tipo de contrato.

El sistema reemplaza las bases de datos previamente mantenidas por Metro Bilbao, S.A., por lo que se invita a los proveedores registrados en las mismas a registrarse en proTRANS si desean continuar siendo considerados en las selecciones de candidatos invitados a presentar ofertas a negociar.

Cuando lo considere apropiado, Metro Bilbao, puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

La gestión y operación diaria de proTRANS se ha confiado a la empresa Aquiles España y Portugal, S.L. Para cualquier cuestión en relación con el sistema proTRANS, los proveedores interesados podrán dirigirse a la página web de proTRANS en Internet www.achilles.com/spain donde encontrarán información adicional sobre el sistema, así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo, o bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el Departamento de Registro en la dirección indicada en el apartado I punto 1.2). Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de mayo de 2006.

Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de mayo de 2006.

Bilbao, 10 de mayo de 2006.—Josu Sagastagoitia Monasterio, Director Gerente.—29.205.

METROPOLITANO DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Concurso para el suministro de determinados vehículos necesarios para la puesta en marcha de la línea 1 del tranvía entre Santa Cruz de Tenerife y La Laguna

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: «Metropolitano de Tenerife, Sociedad Anónima». Calle Castillo, 5 1.º (entrada por calle San Pedro Alcántara). 38002 Santa Cruz de Tenerife.
- c) Número de expediente: A 06/08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: Suministro de determinados vehículos necesarios para la puesta en marcha de la línea 1 de tranvía entre Santa Cruz y La Laguna.
- c) División por lotes y número: Tres lotes.
- d) Lugar de entrega: Instalaciones de Talleres y Cocheras, en La Laguna.
- e) Plazo de entrega: El definido en los pliegos.

3. Tramitación, procedimiento y formas de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: 90.000 (euros). Lote 2: 28.000 (euros). Lote 3: 50.000 (euros).

6. Obtención de documentación e información.

- a) En el domicilio de la entidad adjudicadora.
- d) Teléfono: 922299242.
- e) Telefax: 922296286.
- f) Fecha límite de obtención de documentos: 9 de junio de 2006.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del día 16 de junio de 2006.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: En el domicilio de la entidad adjudicadora.
- d) Plazo durante el cual el licitador debe mantener su oferta: 6 meses.

9. Apertura de las ofertas:

- a) En el domicilio de la entidad adjudicadora.
- d) Fecha: 27 de junio de 2006.
- e) Hora: Diez horas.

11. Gastos de los anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

13. www.tranviatenerife.com

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 2006.—El Director-Gerente, Andrés Muñoz de Dios Rodríguez.—28.510.

REGS DE CATALUNYA, S. A. Empresa Pública de la Generalitat de Catalunya

Anuncio de Regs de Catalunya, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la licitación de un contrato de asistencia técnica

1. Entidad adjudicadora: Regs de Catalunya, Sociedad Anónima, empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

- a) Descripción: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de modernización de la zona regable de los Canales de Urgell. Términos municipales de Artesa de Lleida, Lleida y Puigverd de Lleida (Segrià). Clave: UR-06932.
- d) Plazo de redacción: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 411.200,00 euros, IVA del 16% incluido.

5. Garantía provisional: 2% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso, el contrato tipo y el pliego de prescripciones técnicas particulares, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las 9 horas y las 13 horas de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: Regs de Catalunya, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.
- d) Teléfono: 93.405.31.13.
- e) Fax: 93.444.44.88.

7. Requisitos específicos del licitador.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional previstos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases y la documentación adicional que se indica en el mismo.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: 4 de julio de 2006, a las 13 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.
- c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.
- d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- e) No se admitirán ofertas variantes.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 09,55 horas del día 18 de julio de 2006.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 12 de mayo de 2006.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.regsa.es/>

Barcelona, 12 de mayo de 2006.—La Jefa de Contratación, Eugenia Tudela Edo.—28.691.

**SABADELL BS ACCIONES
AMÉRICA LATINA F. I.
(Fondo absorbente)**

**SABADELL BS AMÉRICA LATINA
BOLSA F. I.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como sociedad gestora y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de los fondos Sabadell BS Acciones América Latina, F.I. (fondo absorbente) que adoptará la nueva denominación Sabadell BS América Latina Bolsa, F.I., y Sabadell BS América Latina Bolsa, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 24 de mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 25 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—33.033.

**SABADELL BS ACCIONES EUROPA, F. I.
(Fondo absorbente)**

**SABADELL BS EUROPA BOLSA, F. I.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., sociedad unipersonal, como sociedad gestora y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de los fondos Sabadell BS Acciones Europa, F. I. (fondo absorbente) que adoptará la nueva denominación Sabadell BS Europa Bolsa, F. I., y Sabadell BS Europa Bolsa, F. I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 24 de mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 25 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—33.030.

**SABADELL BS ACCIONES JAPÓN, F. I.
(Fondo absorbente)**

**SABADELL BS JAPÓN BOLSA F. I.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., sociedad unipersonal, como sociedad gestora y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de los fondos Sabadell BS Acciones Japón, F.I. (fondo absorbente que adoptará la nueva denominación Sabadell BS Japón Bolsa, F.I.) y Sabadell BS Japón Bolsa, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 24 de mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 25 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., sociedad unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—33.031.

**SABADELL BS MIX 25 F. I.
(Fondo absorbente)**

**INVERSABADELL 25 F. I.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, SGIIC, sociedad unipersonal, como sociedad gestora, y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de los fondos Sabadell BS Mix 25, F. I. (fondo absorbente que adoptará la nueva denominación InverSabadell 25, F. I.) e InverSabadell 25, F. I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 24 de mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los